

FE9578031

12/2019



NUMERO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS.

P O D E R

En Barcelona, mi residencia, a veintitrés de mayo del año dos mil uno. -----

Ante mí, XAVIER ROCA FERRER, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, -----

===== COMPARECE: =====

Don ROMAN SANAHUJA PONS, mayor de edad, casado, vecino de Barcelona, con domicilio profesional en [REDACTED] titular del D.N.I. número [REDACTED] -----

INTERVIENE como Administrador único y en nombre y representación de la sociedad mercantil de nacionalidad española denominada SACRESA TERRENOS 2, S.L., Sociedad Unipersonal, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 567, 6°. -----

Fue constituida por tiempo indefinido por escisión de SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCTORAS REUNIDAS SANAHUJA, en méritos de escritura autorizada por Don Xavier Roca Ferrer el 28 de

diciembre de 1.998, número 4.503 de su protocolo, subsanada por otra posterior ante el mismo Notario el día 22 de marzo de 1.999, número 968 de protocolo. -----

Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 31.501, folio 168, hoja B-194098. -----

Tiene asignado el N.I.F. número B-61.850616. --

Actúa como administrador único de la citada mercantil, cargo para el que fue nombrado en la misma escritura de escisión por un período de cinco años. -----

Afirma que dicho cargo subsiste íntegramente y que no ha variado la personalidad jurídica de su representada. -----

TIENE, a mi juicio, según obra, la capacidad legal necesaria para este acto, y. -----

=====O T O R G A: =====

Que, tal como actúa, CONFIERE PODER amplio y tan bastante como en Derecho sea menester, a favor de Don ROMAN SANAHUJA ESCOFET, mayor de edad, casado y vecino de Barcelona, [REDACTED]

[REDACTED] con D.N.I. número [REDACTED] y de Don JAVIER SANAHUJA ESCOFET, mayor de edad, casado y vecino de



FE9578030

12/2019

Barcelona, [REDACTED] con D.N.I. número

[REDACTED] para que cada uno de ellos, por sí solo, en nombre y representación de la sociedad poderdante, EJERCITE las siguientes FACULTADES: ---

a) Comprar, disponer, enajenar, gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales y reales, incluso hipotecas. --

b) Otorgar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, con los pactos, cláusulas y condiciones que estimen oportuno establecer; transigir y pactar arbitrajes; tomar parte en concursos y subastas, hacer propuestas y aceptar adjudicaciones. Adquirir, gravar y enajenar por cualquier título y en general, realizar cualesquiera operaciones sobre acciones, participaciones, obligaciones u otros, títulos valores, así como realizar actos de los que resulte la participación en otras sociedades, bien concurriendo a su constitución o suscribiendo

acciones o participaciones en aumentos de capital u otras emisiones de títulos valores. -----

c) Administrar bienes muebles e inmuebles; hacer declaraciones de edificación y plantación, deslindes, amojonamientos, divisiones materiales, modificaciones hipotecarias, concertar, modificar y extinguir arrendamientos y cualesquiera otras cesiones de uso y disfrute. -----

d) Girar, aceptar, endosar, intervenir y protestar letras de cambio y otros documentos de giro. -----

e) Tomar dinero a préstamo o crédito, reconocer deudas y créditos. Avalar y afianzar. -----

f) Disponer, seguir, abrir y cancelar cuentas y depósitos de cualquier tipo en cualquier clase de Entidades de Crédito y Ahorro, Bancos, incluso el de España y demás Bancos, Institutos y Organismos Oficiales, haciendo todo cuanto la legislación y la práctica bancaria permitan. -----

g) Otorgar contratos de trabajo, de transporte y traspaso de locales de negocio; retirar y remitir géneros, envíos y giros. -----

h) Por sí, o por medio de Procuradores u otros apoderados, podrá ejercitar las siguientes

12/2019



facultades: -----

1.- Comparecer y estar en juicio con facultades de poder general de representación procesal según lo prevenido en el Artículo 25 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cualquier clase de jurisdicción, en todos los actos procesales comprendidos de ordinario, tanto en fase declarativo o de instrucción, como de ejecución, cautelar, actos de conciliación o jurisdicción voluntaria, así como en todo tipo de recursos, sean los de carácter ordinario sean los extraordinarios.

2.- Asimismo, y con carácter especial, se les faculta para renunciar, transigir, desistir, allanarse y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en el Artlº. 414 de la Ley antes citada como en todos aquellos en que pueda precisarse de dicha facultad especial. -----

3.- Ostentar la representación y comparecer ante cualquier otra Autoridad, Fiscalía, Delegación, Junta, Jurado, Autoridad Eclesiástica, Centro, oficina o funcionario del Estado, Generalitat y otras Comunidades autónomas, Provincia o Municipio y cualesquiera otras entidades locales, organismos autónomos y demás entes o Registros públicos, incluso internacionales y en particular de la U.E., y en ellos instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto toda clase de expedientes. Dirigir, recibir y contestar notificaciones y requerimientos. -----

4.- Intervenir en suspensiones de pagos, quiebras, concursos de acreedores, expedientes de quita y espera y demás juicios universales en los que esté interesado el poderdante, pudiendo rechazar o aprobar convenios con los deudores, o prestando la adhesión a los mismos en las formas admitidas por las Leyes. Asistir con voz y voto a las juntas que se celebren; nombrar y aceptar cargos de depositarios, síndicos y administradores.

5.- Conferir, revocar y renunciar apoderamientos para cuanto se expresa en los cuatro

FE9578028

12/2019



apartados anteriores. -----

i) Dirigir la organización comercial de la Sociedad y sus negocios, nombrando y separando empleados y representantes. -----

j) Otorgar y firmar toda clase de documentos públicos y privados; retirar y cobrar cualquier cantidad o fondos de cualquier Organismo Público o privado, firmando al efecto cartas de pago, recibos, facturas y libramientos. -----

k) Conceder, modificar y revocar toda clase de apoderamientos. -----

l) Elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por la Junta de Socios o por el órgano de Administración de la compañía, con las excepciones establecidas en la legislación mercantil, otorgando y firmando los documentos públicos que fueren menester, incluso los aclaratorios o subsanatorios de documentos anteriores. -----

Las expresadas facultades se entienden conferidas aunque al ejercitarlas se incida en la

figura jurídica de la autocontratación. -----

En cuyos términos deja otorgada la presente escritura, interesando el compareciente su inscripción en el Registro Mercantil, de cuya necesidad le advierto. -----

ASI LO DICE Y OTORGA, después de leída la presente conforme al artículo 193 del Reglamento Notarial. -----

Y YO EL NOTARIO, de identificar al compareciente por su reseñado D.N.I., de que firma a continuación; de la unidad del acto; y, en lo procedente de lo demás contenido en este instrumento público extendido en cuatro folios de papel sellados para usos exclusivos notariales, números 3T5754313, los dos siguientes, y el presente firmado, DOY FE. Está la firma del compareciente. Signado. XAVIER ROCA FERRER.-

Rubricados y sellado. -----

NOTA: Libro COPIA DE SU ORIGINAL, que con el número al principio indicado obra en mi protocolo general y corriente de instrumentos públicos al que me remito. Y a utilidad de la Sociedad, la libro en cuatro folios de papel sellado, números 3T5772380, 3T5772381 y 3T5772382 y el del presente que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona al siguiente día de su otorgamiento. DOY FE. Roca. Rubricado.

FE9578027

12/2019



ES FIEL COPIA DE SU MATRIZ, DONDE DEJO NOTA DE ESTA SACA, QUE EXPIDO A SOLICITUD DE SACRESA TERRENOS 2, S.L.. -----

VA EXTENDIDA EN CINCO FOLIOS DE LA SERIE FE, NUMEROS EL DEL PRESENTE Y LOS CUATRO ANTERIORES EN ORDEN CORRELATIVO CRECIENTE, TODOS ELLOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, -----

LA EXTIENDO YO, RUPERTO ISIDORO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, COMO SUCESOR EN EL PROTOCOLO DEL NOTARIO AUTORIZANTE. -----

EN BARCELONA, EL DIA TRESS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE. DOY FE.

[Handwritten signature in blue ink]



EK2625000

09/2018


FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ALONSO
NOTARIO

 PASEO DE GRACIA 114-1-1
 08008 BARCELONA

Tel. 93 415 03 11 - Fax. 93 415 65 21

 Oficial: JORDI
 Nombre Doc: en105

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CARGOS. -----

NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. -----

EN BARCELONA, a uno de febrero de dos mil diecinueve. -----

ve. -----

 Ante mí, **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ALONSO**,
 Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residen-
 cia en esta ciudad, -----

COMPARECE: -----

 Doña **VANESSA LLOPART GREGORI**, mayor de edad,
 [REDACTED] economista, con domicilio profesional en Barcelona
 (08014), Avenida Diagonal, número 579-587, planta 10, con
 DNI número [REDACTED] -----

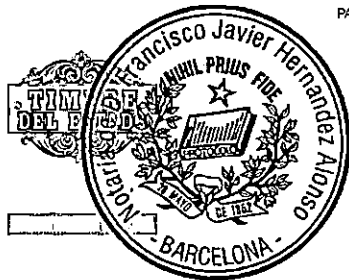
INTERVIENE en nombre y representación de la compa-
 ñía mercantil, de nacionalidad española, denominada "**PORTA**
DIAGONAL, S.L.", **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, domiciliada
 en Barcelona (08014), avenida Diagonal, número 579-587,
 10º, con CIF número B60387487. Fue constituida, por tiempo
 indefinido y bajo la denominación de "CENTRO MÉDICO
 DALMASES, S.L.", mediante escritura autorizada por el Nota-
 rio de Barcelona, don José Alicarte Domingo, el día 22 de sep-
 tiembre de 1993, bajo el número 3.993 de protocolo; adaptó
 sus estatutos sociales a la Ley 2/1995, de 23 de marzo, me-

diante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Juan José Suárez Losada, el día 27 de mayo de 1998, bajo el número 2.299 de protocolo, habiendo pasado posteriormente a denominarse "CB CONCORDIA ADVICE, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL; trasladó su domicilio social al lugar anteriormente indicado mediante escritura autorizada por mí, el 17 de septiembre de 2009, bajo el número 1.661 de protocolo; adoptó su actual denominación, modificó su objeto y aumentó su capital mediante escritura autorizada por mí, el día 14 de diciembre de 2017, bajo el número 3.540 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.794, folio 105, hoja número B-103.469. **Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática (CNAE 4122: construcción de edificios no residenciales).** -----

HACE USO de dicha representación en su condición de persona física ~~designada para el ejercicio del cargo de administrador único que en dicha sociedad ostenta~~ la mercantil "EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL (antes denominada "EMPORDÀ GOLF CLUB HOLDING, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, domiciliada en Barcelona (08014), Avenida Diagonal, número 579-587, planta 10, con CIF número A17221813 e INSCRITA en el Registro

EK2625001

09/2018



Mercantil de Girona al tomo 86, folio 102, hoja número GI-1.548), la cual ha sido nombrada para el cargo invocado, por plazo indefinido, por decisión del socio único de "PORTA DIAGONAL, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, adoptada el día 1 de febrero de 2019, en ejercicio de las competencias de la Junta General, según así resulta de una certificación expedida ese mismo día por ella misma, en la condición indicada, cuya firma reputo legítima por su confesión que efectúa en mi presencia, **que me entrega e incorporo a esta matriz**, de la que asimismo resulta que la nombrada, en el propio acto de su nombramiento y mediante su administrador único, efectuó dicha designación de persona física. -----

ASEGURA que la representación acreditada subsiste íntegramente. -----

Yo, Notario, hago constar expresamente: -----

- Que, a mi juicio, dicha señora en el ejercicio de su cargo y conforme a la Ley tiene facultades acreditadas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura.-----

- Y que al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, en relación a la identificación del titular real de dicha sociedad (socios personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente,

un porcentaje superior al veinticinco por ciento del capital social o los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control directo o indirecto de la gestión de una persona jurídica), su aquí representante, bajo su responsabilidad, se remite al contenido del acta autorizada por mí, el día 27 de noviembre de 2014, bajo el número 2.933 de protocolo, el cual declara que no ha variado.-----

TIENE, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura. -----

DISPOSICIONES. -----

La señora compareciente, tal como actúa, DICE: -----

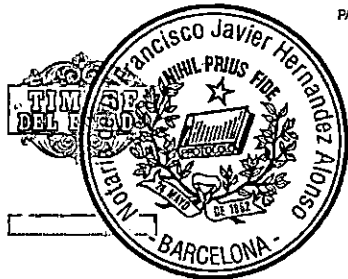
a). Que en este momento eleva a públicos las decisiones adoptadas el 1 de febrero de 2019 por el socio único de su representada, en ejercicio de las competencias de la Junta General, sobre: -----

a.1. Aceptar la dimisión presentada por don FERNANDO (o Ferran) FORRELLAD VALLBONA a su cargo de administrador único de la sociedad, con aprobación íntegra de su gestión y agradecimiento por los servicios prestados. -----

a.2. Nombrar a la mercantil EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMET, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, como administrador único de la sociedad, por plazo indefinido. La

EK2625002

09/2018



nombrada, en el propio acto de su nombramiento y a través de su administrador único, ha designado como persona física para el ejercicio del cargo a doña VANESSA LLOPART GREGORI. -----

Es de hacer constar que la mercantil "EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL (antes denominada "EMPORDÀ GOLF CLUB HOLDING, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL), adoptó su actual denominación, amplió su objeto y trasladó su domicilio al lugar anteriormente indicado, mediante escritura autorizada por mí, el día de hoy, bajo el número de protocolo inmediato anterior al de la presente, pendiente de inscripción registral, de cuya necesidad advierto. -----

TODO ELLO en los términos que resultan de los acuerdos contenidos en la certificación protocolizada, la cual se da aquí por íntegramente reproducida y elevada a público, pasando a formar parte integrante de esta escritura. -----

b) Que, a los efectos previstos en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, el administrador saliente, don Fernando Forrellad Vallbona, firmó diligencia de notificación al final de la propia certificación protocolizada, cuya firma reputo legítima por cotejo con otras obrantes en mi protocolo. -----

c) Que desiste de la presentación telemática de copia de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

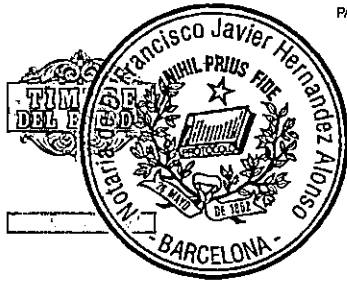
d) Y que solicita la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, de cuya necesidad yo, Notario, le advierto. ----

PROTECCIÓN DE DATOS. Advierto a los otorgantes de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría y se conservarán con carácter confidencial, siendo los mismos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del ejercicio de la función pública notarial, conforme a legislación aplicable (notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y demás sustantiva aplicable al acto o negocio jurídico documentado). La comunicación de sus datos personales es un requisito legal y obligatorio, dado que sin ellos no se podría autorizar el presente documento público. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento y funciones propias de la actividad notarial, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del

EK2625003

09/2018



blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la Notaría.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, por correo postal ante la Notaría autorizante (Barcelona-08008), paseo de Gracia, nº 114, 1º-1º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o ley sustitutiva) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

IDIOMA OFICIAL. La presente escritura se ha redactado en el IDIOMA elegido a petición de la otorgante, sin objeción en el momento del otorgamiento.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

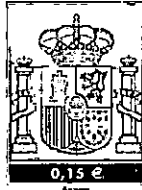
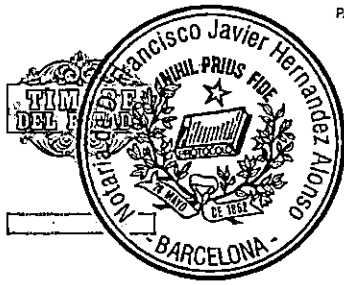
Doy cumplimiento, en la forma que determina el artículo 193 del Reglamento Notarial, a la lectura de este instrumento público. Dice la compareciente que ha quedado enterada de su contenido, lo ratifica y firma a mi presencia.-----

De haberla identificado por el medio supletorio de su documento de identidad reseñado y de haber consignado sus circunstancias personales según sus manifestaciones; de haberle hecho las advertencias y reservas legales; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los tres inmediatos en orden correlativo, yo, Notario, doy fe.-----

Está la firma de la compareciente. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante. -----

EK2625004

09/2018



A series of horizontal dashed lines providing a template for writing the notarial document.

DOCUMENTOS UNIDOS



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida el día: 31/01/2019 a las 08:58 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

- Datos Generales
- Situaciones Especiales
- Administradores / cargos

DATOS GENERALES

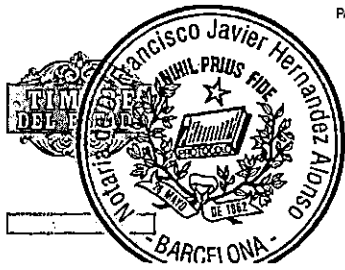
Índice

Denominación : PORTA DIAGONAL SL
Inicio de Operaciones : 22/09/1993
Domicilio Social : AV DIAGONAL, NUM.579-587 Num.10BARCELONA
Duración : INDEFINIDA
N.I.F. : B60387487
Datos Registrales : Hoja B-103469 Tomo 30794 Folio 105
Objeto Social: ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Sociedad consiste en la promoción, gestión, ejecución, comercialización y desarrollo de operaciones y actividades inmobiliarias y urbanísticas, por sí misma o a través de terceros. Estas operaciones y actividades podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo al de la Sociedad.
C.N.A.E.: 4122 - Construcción de edificios no residenciales
Estructura del órgano: Administrador Unico
Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único EMESA SL con N.I.F. B53138512
Último depósito contable: 2013
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: FORRELLAD VALLBONA,FERRAN
DNI: ██████████
Cargo: ADMINISTRADOR UNICO
Fecha de nombramiento: 13/12/2017
Duración: 13/12/2027
Inscripción: 11
Fecha inscripción: 03/01/2018
Fecha de la escritura: 14/12/2017
Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 3540



EK2625005

09/2018

Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 2

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducara cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y esto aunque se expresa la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diago de León, 21. 28006 Madrid
902 181 442 91 270 16 99

Dña. Vanessa Llopart Gregori, en su condición de representante persona física del Administrador Único, EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U., de la sociedad PORTA DIAGONAL, S.L.U. (la "Sociedad")

CERTIFICO

Que, en fecha 1 de febrero de 2019, EMESA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L. (el "Socio Único"), socio único de la Sociedad, debidamente representando, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Sociedad, conforme al artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), adoptó mediante Acta las decisiones que se transcriben literalmente a continuación:

"Primera. Aceptación de la dimisión del Administrador Único actual de la Sociedad y nombramiento de nuevo Administrador Único

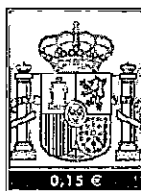
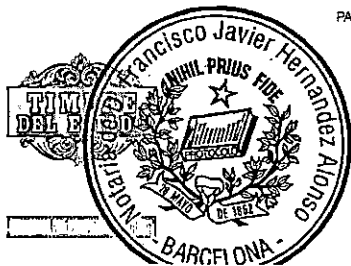
— Se decide aceptar la dimisión de D. Ferran Forrellad Vallbona, presente en este acto, como Administrador Único de la Sociedad, aprobando íntegramente su gestión hasta la fecha y agradeciéndole los servicios prestados.

— Se decide nombrar como Administrador Único de la Sociedad, por el plazo estatutariamente establecido de diez (10) años, a EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U. (anteriormente denominada EMPORDÀ GOLF CLUB HOLDING, S.A.U.), sociedad de nacionalidad española, anteriormente domiciliada en Gualta (Girona) (17257), Mas Nou, Carretera de Torroella de Montgrí a Palafrugell s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 86, folio 102, hoja número GI-1.548, la cual en fecha 31 de enero de 2019 ha acordado, entre otros, su cambio de denominación, así como el traslado de su domicilio a Barcelona (08014), Avenida Diagonal 579-587, Planta 10, acuerdos que se hallan pendientes de inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

Presente en este acto, EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U. (debidamente representada por su administrador único Dña. Vanessa Llopart Gregori) acepta el nombramiento a su favor deferido, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular, en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y en la legislación autonómica aplicable.

EK2625006

09/2018



Asimismo, EMESA-GLOBAL-ASSET-MANAGEMENT, S.A.U.-(debidamente representada por su administrador único Dña. Vanessa Llopart Gregori) designa en este acto como representante persona física de EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U. a los efectos del artículo 143 del Reglamento del Registro Mercantil a Dña. Vanessa Llopart Gregori, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con D.N.I. número 46.142.585-P y con domicilio profesional en Avenida Diagonal 579-585, Planta 10, Barcelona.

Dña. Vanessa Llopart Gregori, presente en este acto, acepta, mediante la firma de este acta, desempeñar su cargo bien y fielmente y con la diligencia de un ordenado empresario, y manifiesta no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular, en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, en la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y en la legislación autonómica aplicable.

Segunda. Facultades

Se decide facultar al Administrador Único de la Sociedad nombrado en virtud de la presente para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante notario con el objeto de elevar a público las decisiones precedentes, otorgando para ello las escrituras correspondientes; pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar las escrituras de subsanación, complementarias o aclaratorias que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de las precedentes decisiones en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de las decisiones adoptadas, si las mismas no accedieran a su inscripción total.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, se extiende la presente Acta, bajo la firma de los legales representantes del Socio Único.

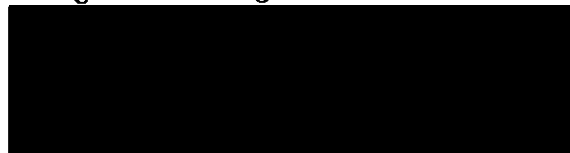
[Siguen firmas]"

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación, en Barcelona a 1 de febrero de 2019.



Dña. Vanessa Llopart Gregori
Representante persona física del
Administrador único EMESA GLOBAL
ASSET MANAGEMENT, S.A.U.

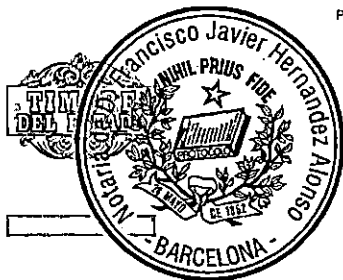
Conformidad a los efectos del artículo 111
del Reglamento del Registro Mercantil



D. Ferran Forrellad Vallbona
Administrador único saliente

EK2625007

09/2018

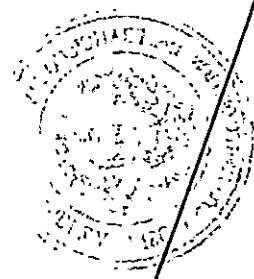
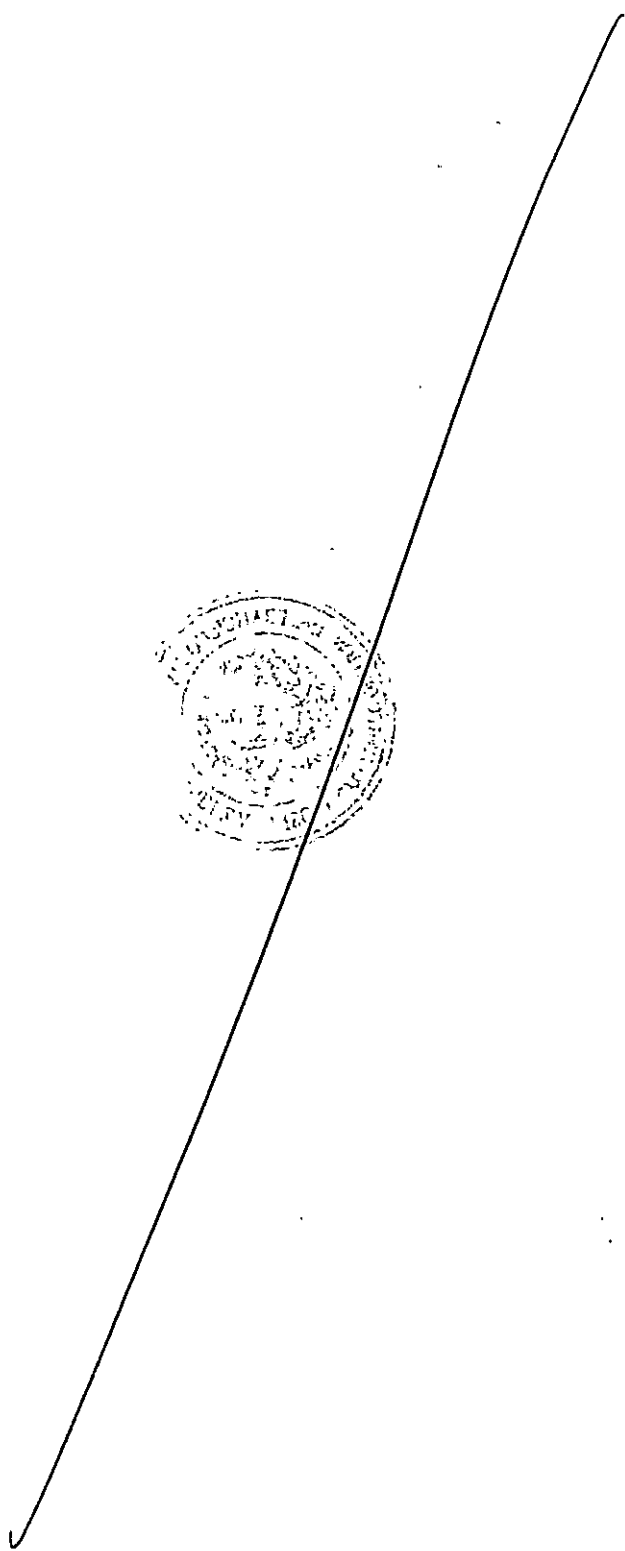


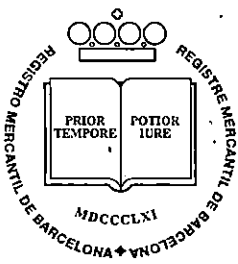
ARANCEL NOTARIAL - sin cuantía

Aranceles nºs 1, 7, 4, , 5 Y NORMA 8ª.
Honorarios 119,00.€

ES COPIA AUTENTICA de su matriz obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos con el número que la encabeza. La expido para "**PORTA DIAGONAL, S.L.**", **SO-CIEDAD UNIPERSONAL**, en ocho folios de papel del timbre del estado exclusivo para documentos notariales, el del presente y los siete anteriores en orden correlativo. En Barcelona, a cuatro de febrero de dos mil diecinueve. DOY FE.







REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 1a
08038 BARCELONA Tel. 93 508 14 44



93/39027684

EMPRESARIO : "PORTA DIAGONAL SL"

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 01/02/2019 ante el Notario F.J. HERNÁNDEZ ALONSO número 275.dé protocolo.

PRESENTACIÓN : el documento que antecede ha sido presentado en fecha 06/02/2019 causando el asiento 2618 del Diario 1303. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 26 de marzo de 2019, ha quedado INSCRITO en el TOMO 30794, FOLIO 106, HOJA B 103469, INSCRIPCIÓN 12.

INCIDENCIAS : subsanados los defectos-causas impeditivas de la inscripción señalados en la nota de calificación de fecha 18 de febrero de 2019.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpo@corpme.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Barcelona, 26 de marzo de 2019
EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA



FL4113364

04/2020



CO. JAVIER HERNANDEZ ALONSO
NOTARIO
 PASEO DE GRACIA 114 - 1 - 1
 08008 BARCELONA
 Tel. 93 415 03 11 - Fax. 93 415 65 21

Oficial: Jordi
 Nombre Doc: no067.doc

DESIGNACIÓN DE PERSONA FÍSICA PARA EJERCICIO DE CARGOS.-----

NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE.-----

EN BARCELONA, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte.-----

Ante mí, **FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ALONSO**,
 Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residen-
 cia en esta ciudad,-----

COMPARECE:-----

De una parte:-----

Don MARC PALÀ CREUS, mayor de edad, soltero, abo-
 gado, con domicilio profesional en Barcelona (08014), avenida
 Diagonal, números 579-587, planta 10, y con DNI número
 [REDACTED]-----

Y de otra parte:-----

Doña VANESSA LLOPART GREGORI, mayor de edad,
 casada, economista, con domicilio profesional en Barcelona
 (08014), Avenida Diagonal, número 579-587, planta 10, con
 DNI número [REDACTED]-----

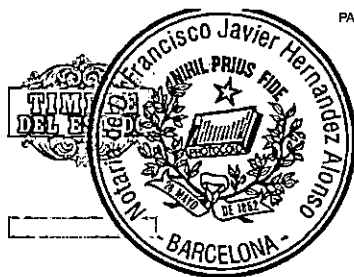
INTERVIENEN:-----

a) El señor **PALÀ** en nombre y representación de la
 compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada

"EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.", **SOCIEDAD UNIPERSONAL**, domiciliada Barcelona (08014), Avenida Diagonal, número 579-587, planta 10, con CIF número A17221813. Fue constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Julio Berberena Loperena, el día 10 de abril de 1989, actuando como sustituto del Notario de igual residencia don Fernando Hospital Rusiñol, bajo el número 1.338 de protocolo; adaptó sus estatutos sociales a la Ley 19/1989, de 25 de julio, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Fernando Hospital Rusiñol, el día 3 de enero de 1991, bajo el número 11 de protocolo; declaró su unipersonalidad sobrevenida mediante escritura autorizada por mí, el día 12 de julio de 2018, bajo el número 2.217 de protocolo; adoptó su actual denominación y trasladó su domicilio social al lugar anteriormente indicado mediante escritura autorizada por mí, el día 1 de febrero de 2019, bajo el número 274 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 46.792, folio 158, hoja número B-531.071. **Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática.**-----

HACE USO de dicha representación en su condición de persona física designada para el ejercicio del cargo de ADMI-

04/2020



NISTRADOR ÚNICO en dicha Sociedad, cargo que ostenta la mercantil "EMESA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.L." (domiciliada en 08014 Barcelona, avenida Diagonal, número 579-587, planta 10, con CIF número B58138512 e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 47.069, folio 4, hoja B-57.999), la cual ha sido nombrada para dicho cargo, por plazo de cinco años a contar del día 16 de noviembre de 2020, mediante escritura autorizada por mí, el día de hoy, bajo el número 2615 de protocolo, pendiente de inscripción registral, de cuya necesidad advierto, en la que asimismo se ha efectuado dicha designación de persona física. -----

ASEGURA que la representación acreditada subsiste íntegramente. -----

Yo, Notario, hago constar expresamente: -----

- Que, a mi juicio, dicho señor en el ejercicio de su cargo y conforme a la Ley tiene facultades acreditadas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura. -----

- Y que al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, en relación a la identificación del titular real de dicha sociedad (socios personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al veinticinco por ciento del capital so-

cial o los derechos de voto de una persona jurídica, o que por otros medios ejerzan el control directo o indirecto de la gestión de una persona jurídica), su aquí representante, bajo su responsabilidad, se remite al contenido del acta autorizada por mí, el día 31 de mayo de 2018, bajo el número 1.722 de protocolo, el cual declara vigente. -----

b) Y la señora LLOPART en su propio nombre. -----

TIENEN, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura. -----

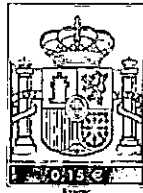
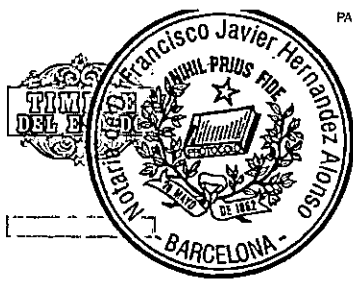
DISPOSICIONES. -----

Primera. El señor PALÀ, tal como actúa, DICE: -----

1.1. Que su representada, "EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.", SOCIEDAD UNIPERSONAL, ostenta los cargos que se indicarán en los Órganos de Administración de las siguientes sociedades: -----

a) La compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "PORTA DIAGONAL, S.L.", SOCIEDAD UNIPERSONAL (domiciliada en 08014 Barcelona, avenida Diagonal, número 579-587, 10º, con CIF número B60387487 e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 30.794, folio 108, hoja número B-103.469), en la que fue nombrada ADMINISTRADORA ÚNICA mediante escritura autorizada por mí,

04/2020



el día 1 de febrero de 2019, bajo el número 275 de protocolo, que causó la inscripción 12ª de la referida hoja de dicha sociedad, habiendo designado en la propia escritura como persona física para el ejercicio de dicho cargo a doña VANESSA LLOPART GREGORI. -----

Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática, de la que resulta el nombramiento y designación indicados. -----

b) La compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "DIAGONAL 191, S.L." (domiciliada en 08014 Barcelona, avenida Diagonal, número 579, 10º, CIF número B66387291 e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 44.523, folio 223, hoja número B-458687), en la que fue nombrada ADMINISTRADORA SOLIDARIA mediante escritura autorizada por mí, el día 1 de febrero de 2019, bajo el número 276 de protocolo, que causó la inscripción 6ª de la referida hoja de dicha sociedad, habiendo designado en la propia escritura como persona física para el ejercicio de dicho cargo a doña VANESSA LLOPART GREGORI. -----

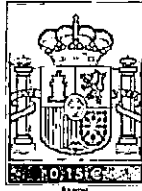
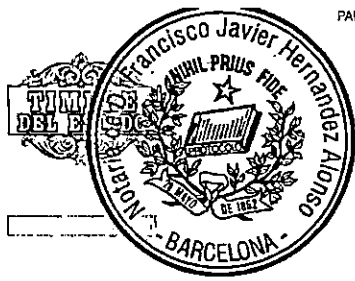
Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática, de la que resulta el nombramiento y designación indicados. -----

c) La compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "INMOBILIARIA ST PAUL'S, S.A." (domiciliada en 08014 Barcelona, avenida Diagonal, número 579-587; planta 10ª, con CIF número A58333014 e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 21.386, folio 174, hoja número B-21.087), en la que fue nombrada ADMINISTRADORA ÚNICA mediante escritura autorizada por mí, el día 14 de marzo de 2019, bajo el número 762 de protocolo, que causó la inscripción 17ª de la referida hoja de dicha sociedad, habiendo designado en la propia escritura como persona física para el ejercicio de dicho cargo a doña VANESSA LLOPART GREGORI.-----

Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática, de la que resulta el nombramiento y designación indicados.-----

d) La compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "GESTORÍA FINANCIERA, S.L." (domiciliada en 08003 Barcelona, Vía Layetana, nº 45, 6º 1ª, con CIF B08067407 e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 35.055, folio 141, hoja número B-19.303), en la que fue nombrada ADMINISTRADORA MANCOMUNADA mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, doña Ma-

04/2020



ría de Rocafiguera Gibert, el día 20 de febrero de 2019, bajo el número 246 de protocolo, que causó la inscripción 75ª de la referida hoja de dicha sociedad, habiendo designado a doña VANESSA LLOPART GREGORI como persona física para el ejercicio de dicho cargo mediante escritura autorizada por mí, el día 25 de septiembre de 2019, bajo el número 2.519 de protocolo, que causó la inscripción 76ª de la referida hoja de dicha sociedad. -----

Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática, de la que resulta el nombramiento y designación indicados. -----

e) La compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "FEZZ INSO INMOBILIARIA, S.L." (domiciliada en 08014 Barcelona, avenida Diagonal, número 579-587, 10º, CIF número B66387309 e INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 44.524, folio 4, hoja número B-458.688), en la que fue nombrada ADMINISTRADORA SOLIDARIA mediante escritura autorizada por mí, el día 1 de febrero de 2019, bajo el número 277 de protocolo, que causó la inscripción 3ª de la referida hoja de dicha sociedad, habiendo designado en la propia escritura como persona física para el ejercicio de dicho cargo a doña VANESSA LLOPART GREGORI. -----

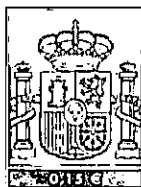
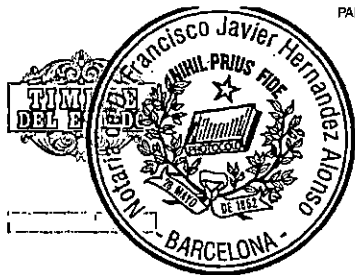
Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática, de la que resulta el nombramiento y designación indicados. -----

f) La compañía mercantil, de nacionalidad española, denominada "BELLA AURORA LABS, S.A." (domiciliada en Santander -Cantabria-, calle Luis Martínez, número 21, con CIF número A58303462 e INSCRITA en el Registro Mercantil de Santander al tomo 1.173, folio 42, hoja número S-32.334), en la que fue nombrada CONSEJERA mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Valero Soler Martín-Jabato, el día 19 de febrero de 2019, bajo el número 354 de protocolo, que causó la inscripción 6ª de la referida hoja de dicha sociedad, habiendo designado en la propia escritura como persona física para el ejercicio de dicho cargo a doña VANESSA LLOPART GREGORI. -----

Se incorpora a esta matriz nota simple registral por mi obtenida de forma telemática, de la que resulta el nombramiento y designación indicados. -----

1.2. Que doña VANESSA LLOPART GREGORI ha presentado su renuncia como ^{señalada en el artículo 1.º} persona física designada para el ejercicio de los indicados cargos, habiéndole sido aceptada.---

1.3. Que se designa como nueva persona física para



04/2020

el ejercicio de los referidos cargos: -----

1.3.1. En las mercantiles "PORTA DIAGONAL, S.L.", "DIAGONAL 191, S.L.", "INMOBILIARIA ST PAUL'S, S.A.", "FEZZ INSO INMOBILIARIA, S.L." y "BELLA AURORA LABS, S.A." a don **MARC PALÀ CREUS** (de las circunstancias personales indicadas en la comparecencia).-----

1.3.3. Y en la mercantil "GESTORIA FINANCIERA, S.L." a doña **JÉSICA ANDRÉS GARCÍA** (mayor de edad, soltera, economista, con domicilio profesional en 08014 Barcelona, avenida Diagonal, número 579-587, planta 10, y con DNI número 47.720.677-R).-----

1.4. Y que solicita la inscripción registral de la presente escritura en los Registros Mercantiles correspondientes, renunciando a su presentación telemática.-----

Segunda. Doña VANESSA LLOPART GREGORI, en lo menester, se da por notificada de la sustitución de persona física para el ejercicio de los indicados cargos en dichas compañías.-----

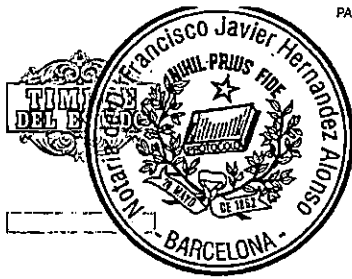
PROTECCIÓN DE DATOS. Advierto a los otorgantes de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría y se conservarán con carácter confidencial, siendo los mismos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones

del ejercicio de la función pública notarial, conforme a legislación aplicable (notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y demás sustantiva aplicable al acto o negocio jurídico documentado). La comunicación de sus datos personales es un requisito legal y obligatorio, dado que sin ellos no se podría autorizar el presente documento público. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento y funciones propias de la actividad notarial, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la Notaría.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, su-



. 04/2020

presión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento, por correo postal ante la Notaría autorizante (Barcelona-08008), paseo de Gracia, nº 114, 1º-1º. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o ley sustitutiva) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

IDIOMA OFICIAL. La presente escritura se ha redactado en el IDIOMA elegido a petición de los otorgantes, sin objeción en el momento del otorgamiento.-----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.-----

Doy cumplimiento, en la forma que determina el artículo 193 del vigente Reglamento Notarial, a la lectura de este instrumento público. Manifiestan los otorgantes que han quedado enterados de su contenido, lo ratifican y firman a mi presencia.

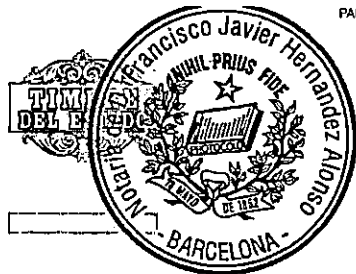
De haberles identificado por el medio supletorio de sus documentos de identidad reseñados y de haber consignado

sus circunstancias personales según sus manifestaciones; de haberles hecho las advertencias y reservas legales; de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, y de cuanto se contiene en este instrumento público, extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números el del presente y los cinco inmediatos en orden correlativo, yo, Notario, doy fe. -----

Están las firmas de los comparecientes. Están el signo, la firma, la rúbrica y el sello del Notario autorizante.-----

DOCUMENTOS UNIDOS

04/2020



Registadores Mercantiles de España

Page 1 of 2



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida el día: 17/11/2020 a las 08:00 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos
Apoderados

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT S.A.
Inicio de Operaciones : 10/04/1989
Domicilio Social : AV DIAGONAL,579-587 P.10BARCELONA08014
Duración : INDEFINIDA
N.I.F. : A17221813
Datos Registrales : Hoja B-531071 Tomo 46792 Fcto 162
Objeto Social: ARTICULO 4º - Objeto social. La Sociedad tendrá como objeto social: (a) La promoción, gestión, ejecución, comercialización, explotación y desarrollo de operaciones y actividades inmobiliarias y urbanísticas, por sí misma o a través de terceros. (b) La adquisición, arrendamiento, mantenimiento y explotación de vehículos, embarcaciones, instalaciones, equipos y bienes muebles de cualquier clase. (c) La adquisición, explotación, venta y cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual. (d) La adquisición y tenencia, por cuenta propio, directa o indirectamente, de (i) acciones, participaciones sociales, cuotas y/o cualquier otra forma de participación o interés en el capital social de sociedades o en el patrimonio de entidades, con o sin personalidad jurídica; y/o (ii) títulos que dan derecho a la obtención de dichas acciones, participaciones, sociales, cuotas y/o cualquier otra forma de participación o interés en el capital social de sociedades o en el patrimonio de entidades, con o sin personalidad jurídica. (e) La administración, gestión y dirección de las sociedades y/o entidades referidas en el apartado (d) anterior, así como aquellas otras participadas por las sociedades y/o entidades del grupo al que pertenece la Sociedad, mediante la pertenencia, asistencia y ejercicio de cargos en cualesquiera órganos de gobierno y gestión de las mismas. La prestación de servicios de consultoría y asesoramiento. Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en el presente Artículo, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único EMESA REAL ESTATE S.L., con N.I.F. B67205104

Último depósito contable: 2019

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes

SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: LLOPART GREGORI,VANESSA
DNI: 46142585P
Cargo: ADMINISTRADOR UNICO
Fecha de nombramiento: 31/01/2019
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 53

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

APODERADOS

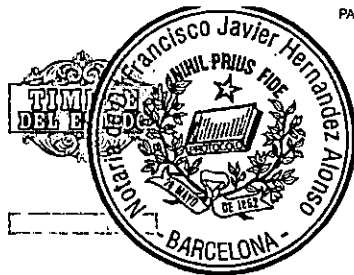
Índice

Nombre: BROSSA BENAQUE, RICARDO
DNI: 46319058W
Fecha de nombramiento: 24/04/2007
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 31CT

Nombre: ANDRES GARCIA,JESICA
DNI: 47720577R
Fecha de nombramiento: 25/05/2019
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 60
Fecha inscripción: 22/01/2020
Fecha de la escritura: 25/09/2019
Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 2513

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

04/2020



Registadores Mercantiles de España

Page 1 of 2



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida el día: 17/11/2020 a las 08:03 horas.

INDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:
 Datos Generales
 Situaciones Especiales
 Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Indice

Denominación : PORTA DIAGONAL SL
 Inicio de Operaciones : 22/09/1993
 Domicilio Social : AV DIAGONAL, NUM.579-587 Num.10BARCELONA
 Duración : INDEFINIDA
 N.I.F. : B60387487
 Datos Registrales : Hoja B-103489 Tomo 30794 Foto 108
 Objeto Social : 'ARTÍCULO 2.- OBJETO SOCIAL.- El objeto de la Sociedad consiste en la promoción, gestión, ejecución, comercialización y desarrollo de operaciones y actividades inmobiliarias y urbanísticas, por sí misma o a través de terceros. Estas operaciones y actividades podrán ser también desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo al de la Sociedad.
 C.N.A.E.: 4122 - Construcción de edificios no residenciales
 Estructura del órgano: Administrador Unico
 Unipersonalidad: La sociedad de esta hoja es unipersonal, siendo su socio único EMESA SL, con N.I.F. B58138512
 Último depósito contable: 2019
 ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
 SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Indice

Nombre: EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT,SA
 DNI: A17221813
 Cargo: ADMINISTRADOR UNICO
 Fecha de nombramiento: 01/02/2019
 Duración: 01/02/2029
 Inscripción: 12
 Fecha inscripción: 26/03/2019
 Fecha de la escritura: 01/02/2019
 Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
 Residencia: BARCELONA
 Número de protocolo: 275

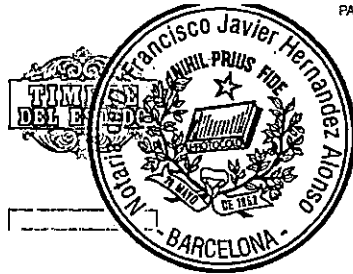
Nombre: LLOPART GREGORI,VANESSA
DNI: 46142585P
Cargo: REPRESENTANTE 143 RRM
Fecha de nombramiento: 01/02/2019
Duración: SUJETO A EMESA GLOBAL ASSET MA
Inscripción: 12
Fecha inscripción: 26/03/2019
Fecha de la escritura: 01/02/2019
Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 275

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expresa con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informático. En caso de discrepancia prevalece el contenido de los registros sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1996).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
 Diego de León, 21 28006 Madrid
 91 270 16 95

. 04/2020



Registadores Mercantiles de España

Page 1 of 2



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida el día: 17/11/2020 a las 08:03 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : DIAGONAL 191 SL

Inicio de Operaciones : 16/10/2014

Domicilio Social : AV DIAGONAL Num.579 P.10BARCELONA08014

Duración : INDEFINIDA

N.I.F. : B66387291

Datos Registrales : Hoja B-458887 Tomo 44523 Folia 223

Objeto Social: Artículo 2.- Objeto social. La Sociedad tendrá como objeto social la compra, venta, alquiler, tenencia, gestión, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal, así como gravar o hipotecar dichos inmuebles. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en el párrafo anterior, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.

C.N.A.E.: 68 - Actividades inmobiliarias

Estructura del órgano: Administradores Solidarios/Indistintos

Último depósito contable: 2019

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes

SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT,SA

DNI: A17221813

Cargo: ADMINISTRADOR SOLIDARIO

Fecha de nombramiento: 01/02/2019

Duración: INDEFINIDA

Inscripción: 3

Fecha inscripción: 20/03/2019

Fecha de la escritura: 01/02/2019
Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 276

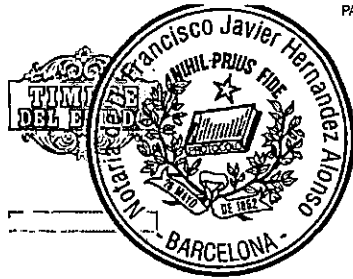
Nombre: FEIXAS MIR JAUME
DNI: [REDACTED]
Cargo: ADMINISTRADOR SOLIDARIO
Fecha de nombramiento: 16/10/2014
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 03/11/2014
Fecha de la escritura: 16/10/2014
Notario/Certificante: J. AGUSTIN JUSTRIBO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 1831

Nombre: LLOPART GREGORI,VANESSA
DNI: [REDACTED]
Cargo: REPRESENTANTE 143 RRM
Fecha de nombramiento: 01/02/2019
Duración: SUJ.EMESA GLOBAL ASSET MANAGE
Inscripción: 6
Fecha inscripción: 20/03/2019
Fecha de la escritura: 01/02/2019
Notario/Certificante: F J HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 276

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y esto aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

04/2020



Registadores Mercantiles de España

Page 1 of 2



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida el día: 17/11/2020 a las 08:08 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : INMOBILIARIA ST PAUL'S SA
Inicio de Operaciones : 18/02/1987
Domicilio Social : AV DIAGONAL 579-587 P.10BARCELONA
Duración : INDEFINIDA
N.I.F. : A56333014
Datos Registrales : Hoja B-21087 Tomo 21386 Folio 174
Objeto Social: ARTICULO 2.- OBJETO SOCIAL El objeto de la Sociedad consiste en: a) La compra, tenencia, administración, permuta, y venta de toda clase de valores mobiliarios, tanto públicos como privados, nacionales y extranjeros, exceptuando las actividades reservados por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva y a las Agencias de Valores. b) La compra, venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su arrendamiento y enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal. Las actividades referidas en este artículo podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente, ya indirectamente, incluso mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo

C.N.A.E.: 6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
Estructura del órgano: Administrador Unico
Último depósito contable: 2019
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT SA
DNi: A17221813
Cargo: ADMINISTRADOR UNICO
Fecha de nombramiento: 11/03/2019
Duración: 11/03/2024
Inscripción: 17
Fecha inscripción: 05/04/2019
Fecha de la escritura: 14/03/2019
Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA

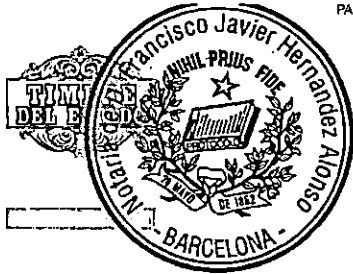
Número de protocolo: 762

Nombre: LLOPART GREGORI,VANESSA
 DNI: [REDACTED]
 Cargo: REPRESENTANTE 143 RRM
 Fecha de nombramiento: 11/03/2019
 Duración: SUJETO A EMESA GLOBAL ASSET MA
 Inscripción: 17
 Fecha inscripción: 05/04/2019
 Fecha de la escritura: 14/03/2019
 Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
 Residencia: BARCELONA
 Número de protocolo: 762

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrados sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1999).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
 Diego de León, 21 28008 Madrid
 91 270 10 99



FL4113374

04/2020

Registadores Mercantiles de España

Page 1 of 3



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida el día: 17/11/2020 a las 08:08 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS.

Datos Generales
Situaciones Especiales
Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación: GESTORIA FINANCIERA SL
Inicio de Operaciones: 23/12/1947
Domicilio Social: VIA LAYETANA Num.45 P.6 PTA.1BARCELONA08003
Duración: INDEFINIDA
N.I.F.: B08067407
Datos Registrales: Hoja B-19303 Tomo 35055 Foto 141
Objeto Social: ARTÍCULO 3º. OBJETO SOCIAL. 3.1 El objeto de la Sociedad consiste en
 1.- La compra, suscripción, tenencia, permuta y venta de toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios, públicos y privados, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. 2.- La compra, venta, explotación, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal. 3. El alquiler y compra de elementos de transporte y, en especial, de coches y embarcaciones de recreo. 4. El asesoramiento y dirección de empresas, tanto a nivel de dirección general como en aspectos concretos, el análisis, diagnóstico y soluciones a problemas de empresas, la supervisión general del funcionamiento de la empresa y el apoyo y control en temas concretos de empresas. 5. La gestión de las empresas o entidades en todas sus necesidades, tanto estratégicas como de desarrollo, en el campo de su negocio, de sus productos y de sus hombres, así como la realización de actividades relacionadas directa o indirectamente con dicho apoyo a la gestión, sea cual sea el sector económico en que se necesite. 6. La promoción de empresas y confección de estudios previos a cualquier promoción empresarial y estudios de mercados. 7. La dirección y gestión de las participaciones de la Sociedad en el capital social de otras entidades, mediante la correspondiente organización de medios personales y materiales. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.
C.N.A.E.: 6820 - Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia
Estructura del órgano: Administradores Mancomunados/Conjuntos
Último depósito contable: 2018
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: Existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: CUATRECASAS FIGUERAS,ANA MARIA
DNI: [REDACTED]
Cargo: ADMINISTRADOR CONJUNTO
Fecha de nombramiento: 08/02/2019
Duración: 08/02/2024
Inscripción: 75
Fecha inscripción: 13/03/2019
Fecha de la escritura: 20/02/2019
Notario/Certificante: M. DE ROCAFIGUERA GIBERT
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 246

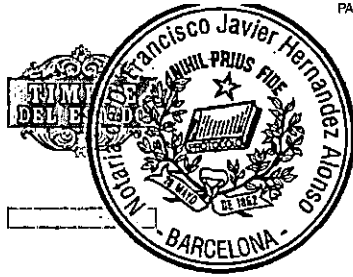
Nombre: CUATRECASAS FIGUERAS,MIRYAM
DNI: [REDACTED]
Cargo: ADMINISTRADOR CONJUNTO
Fecha de nombramiento: 08/02/2019
Duración: 08/02/2024
Inscripción: 75
Fecha inscripción: 13/03/2019
Fecha de la escritura: 20/02/2019
Notario/Certificante: M. DE ROCAFIGUERA GIBERT
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 246

Nombre: EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT SA
DNI: A17221813
Cargo: ADMINISTRADOR CONJUNTO
Fecha de nombramiento: 08/02/2019
Duración: 08/02/2024
Inscripción: 75
Fecha inscripción: 13/03/2019
Fecha de la escritura: 20/02/2019
Notario/Certificante: M. DE ROCAFIGUERA GIBERT
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 246

Nombre: LLOPART GREGORI,VANESSA
DNI: [REDACTED]
Cargo: REPRESENTANTE 143 RRM
Fecha de nombramiento: 25/09/2019
Duración: SUJ,EMESA GLOBAL ASSET MANAGEM
Inscripción: 76
Fecha inscripción: 15/10/2019
Fecha de la escritura: 25/09/2019
Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 2519

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente a hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

. 04/2020



Registadores Mercantiles de España

Page 3 of 3

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
 Diego de León, 21 28006 Madrid
 91 270 16 99



Información General Mercantil

Información Mercantil Interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Expedida el día: 17/11/2020 a las 08:10 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS.
 Datos Generales
 Situaciones Especiales
 Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

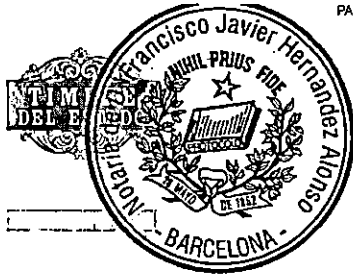
Denominación : FEZZ INSO INMOBILIARIA SL
Inicio de Operaciones : 18/10/2014
Domicilio Social : AV DIAGONAL, 579-587 P.10BARCELONA08014
Duración : INDEFINIDA
N.I.F. : B56387309
Datos Registrales : Hoja B-458688 Tomo 44524 Fcño 4
Objeto Social: Artículo 2.- Objeto social. La Sociedad tendrá como objeto social la compra, venta, alquiler, tenencia, gestión, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal, así como gravar o hipotecar dichos inmuebles. La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en el párrafo anterior, total o parcialmente, de modo directo o mediante la titulación de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. Se excluyen de este objeto todas aquellas actividades para cuyo ejercicio alguna ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. Si alguna ley exigiera para el ejercicio de todas o algunas de las actividades expresadas algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos, o, en general, cualesquiera otros requisitos, tales actividades no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y, en su caso, deberán desarrollarse por medio de persona o personas que tengan la titulación requerida.
C.N.A.E.: 68 - Actividades inmobiliarias
Estructura del órgano: Administradores Solidarios/Indistintos
Último depósito contable: 2017
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: Existen situaciones especiales

ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT.SA
DNI: A17221813
Cargo: ADMINISTRADOR SOLIDARIO
Fecha de nombramiento: 01/02/2019
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 20/03/2019

04/2020



Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 2

Fecha de la escritura: 01/02/2019
Notario/Certificante: F.J. HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 277

Nombre: FEIXAS MIR, JAUME
DNI: [REDACTED]
Cargo: ADMINISTRADOR SOLIDARIO
Fecha de nombramiento: 16/10/2014
Duración: INDEFINIDA
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 03/11/2014
Fecha de la escritura: 16/10/2014
Notario/Certificante: J. AGUSTIN JUSTRIBO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 1881

Nombre: LLOPART GREGORI, VANESSA
DNI: [REDACTED]
Cargo: REPRESENTANTE 143 RRM
Fecha de nombramiento: 01/02/2019
Duración: SUJ 'EMESA GLOBAL ASSET MANAGE
Inscripción: 3
Fecha inscripción: 20/02/2019
Fecha de la escritura: 01/02/2019
Notario/Certificante: F J HERNANDEZ ALONSO
Residencia: BARCELONA
Número de protocolo: 277

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

REGISTRADORES DE ESPAÑA
 Diego de León 21. 28008 Madrid
 91 270 16 96



Información General Mercantil

Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE SANTANDER

Expedida el día: 17/11/2020 a las 08:11 horas.

ÍNDICE DE EPÍGRAFES SOLICITADOS:
 Datos Generales
 Situaciones Especiales
 Administradores / cargos

DATOS GENERALES

Índice

Denominación : BELLA AURORA LABS, SA
Domicilio Social : C/ LUIS MARTINEZ, Nº 21 SANTANDER39-CANTABRIA
N.I.F. : A58303462
Datos Registrales : Hoja S-32334 Tomo 1173 Folio 42
Objeto Social: a) La fabricación, comercialización, distribución, representación y venta de toda clase de productos químicos, higiene corporal, perfumería, cosmética y dietética, y en general, todos los productos y servicios relacionados directa o indirectamente con los anteriores. b) La compra, venta, alquiler, parcelación y urbanización de solares, terrenos y fincas de cualquier naturaleza, pudiendo proceder a la edificación de los mismos y a su enajenación, íntegramente, en forma parcial o en régimen de propiedad horizontal. c) La compra, tenencia, administración, permuta y venta de toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, por cuenta propia y sin actividad de intermediación.
Estructura del órgano: Consejo de administración
Domínios: imcmedocosmetic.com
Último depósito contable: 2019
ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES: No existen asientos de presentación vigentes
SITUACIONES ESPECIALES: No existen situaciones especiales

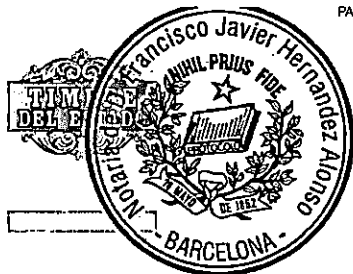
ADMINISTRADORES Y CARGOS SOCIALES

Índice

Nombre: MARTINEZ RIBES, JOSE MARIA
DNI: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 18/05/2016
Duración: 18/05/2021
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 15/01/2018

Nombre: FUEYO BRAU, JOAQUIN
DNI: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 18/05/2016
Duración: 18/05/2021

04/2020



Registadores Mercantiles de España

Page 2 of 3

Inscripción: 1
Fecha inscripción: 15/01/2018

Nombre: MALLARACH-FARRES, JOSEP
DNI: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 18/05/2016
Duración: 18/05/2021
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 15/01/2018

Nombre: SEGURA TEJEDOR, JORDI
DNI: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 18/05/2016
Duración: 18/05/2021
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 15/01/2018

Nombre: CASTELLS ALBIOL, JAIME
DNI: [REDACTED]
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 18/05/2016
Duración: 18/05/2021
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 15/01/2018

Nombre: EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A
DNI: A17221813
Cargo: Consejero
Fecha de nombramiento: 07/02/2019
Duración: 07/02/2024
Inscripción: 6ª
Fecha inscripción: 20/05/2018
Representante: LLOPART GREGORI, VANESSA con NIF 46142585P
Fecha de la escritura: 19/02/2019
Notario/Certificante: SOLER MARTIN-JAVATO, VALERO
Residencia: BARCELONA - BARCELONA
Número de protocolo: 2019/354

Nombre: MARTINEZ RIBES, JOSE MARIA
DNI: [REDACTED]
Cargo: Presidente
Fecha de nombramiento: 18/05/2016
Duración: 18/05/2021
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 15/01/2018

Nombre: BUENO BARTRINA, CARLOS
DNI: [REDACTED]
Cargo: Secretario no consejero
Fecha de nombramiento: 18/05/2016
Inscripción: 1
Fecha inscripción: 15/01/2018

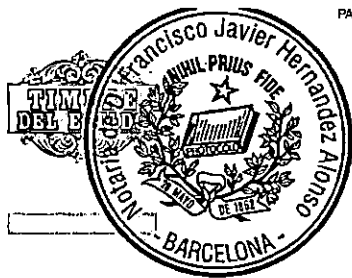
De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil). Queda totalmente prohibida la incorporación de los datos que se contienen en este documento a bases o ficheros informatizados que puedan ser susceptibles de consulta individualizada por personas físicas o jurídicas, y ello aunque se exprese la procedencia de la información (Instrucción DGRN de 17 de febrero de 1998).

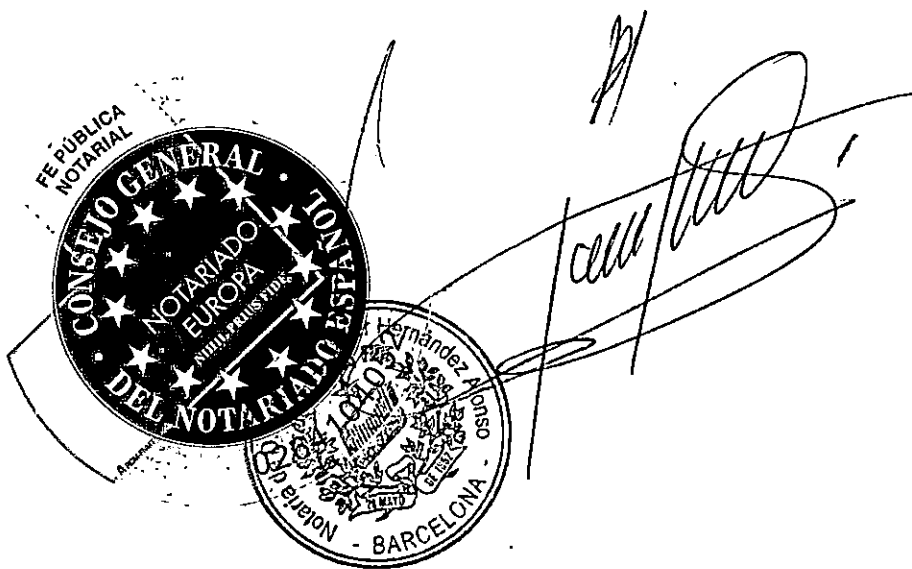
REGISTRADORES DE ESPAÑA
Diego de León, 21. 28006 Madrid
91 270 18 99



04/2020

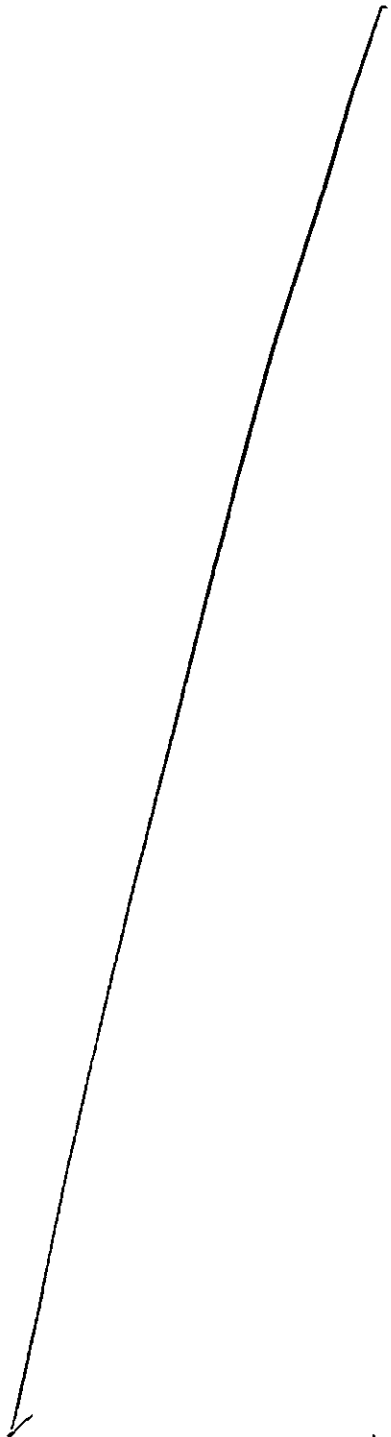


ES COPIA AUTENTICA de su matriz obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos con el número que la encabeza. La expido para "**EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.**", en quince folios de papel del timbre del estado exclusivo para documentos notariales, el del presente y los catorce anteriores en orden correlativo. En Barcelona, a veinte de noviembre de dos mil veinte DOY FE.

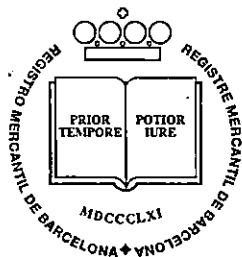


ARANCEL NOTARIAL - sin cuantía

Aranceles nºs 1, 7, 4, 5 Y NORMA 8ª.
Honorarios 100,97.€



 **REGISTRO MERCANTI**
REGISTRE MERCANTI



1913/40120042

DOCUMENTO : escritura otorgada el día 18/11/2020 ante el Notario F.J. HERNANDEZ ALONSO número 2620 de protocolo.

PRESENTACIÓN : el documento que antecede ha sido presentado en fecha 25/11/2020 causando el asiento 2732 del Diario 1340. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

INSCRIPCIÓN : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 16 de diciembre de 2020, ha quedado INSCRITO en relación al cese y designación del representante de la sociedad "EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT SAU" en las siguientes sociedades, unicas inscritas en este Registro:

- en su cargo de Administradora única de la sociedad "INMOBILIARIA ST PAUL'S SA" en el TOMO 21386, FOLIO 175, HOJA B 21087, INSCRIPCION 20.
- en su cargo de Administradora solidaria de la sociedad "DIAGONAL 191, SL" en el TOMO 44523, FOLIO 223, HOJA B 458687, INSCRIPCION 9.
- en su cargo de Administradora única de la sociedad "PORTA DIAGONAL SL" en el TOMO 30794, FOLIO 108, HOJA B 103469, INSCRIPCION 17.
- en su cargo de Administradora mancomunada de la sociedad "GESTORIA FINANCIERA SL" en el TOMO 35055, FOLIO 141, HOJA B19303, INSCRIPCION 77.

Y SUSPENDIDA LA INSCRIPCIÓN del cese y nombramiento de representante de la sociedad "EMESA GLOBAL ASSET MANAGEMENT, S.A.U." en el ejercicio de su cargo de Administradora solidaria de la sociedad "FEZZ INSO INMOBILIARIA, S.L." por hallarse cerrada la hoja registral de la referida sociedad "FEZZ INSO INMOBILIARIA, S.L." por no haberse constituido el depósito de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio de 2018, que han sido presentadas y calificadas con defectos, y no ser el documento ninguno de los exceptuados de dicho cierre (artículo 282 de la Ley de Sociedades de Capital, artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil y Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado 18 de mayo de 2016).

El defecto consignado tiene carácter subsanable.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales, queda informado: Que los datos personales expresados en las Instancias y documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y Archivos del Registro, cuyo responsable es el registrador. Sólo serán utilizados en los supuestos previstos legalmente, así como en la expedición de publicidad formal conforme a la normativa registral como base legal del tratamiento. Los datos se conservarán durante el periodo establecido en la normativa registral y los de facturación de acuerdo con la normativa fiscal y tributaria. En todo caso, el Registro podrá conservarlos por un tiempo superior a aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de posibles responsabilidades derivadas de la prestación del servicio. En cuanto resulte compatible con la normativa registral, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiendo un escrito a la dirección del Registro o ponerse en contacto con el Delegado de protección de datos del Registro en el correo dpd@corpma.es. También podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

BARCELONA

Barcelona, 16 de diciembre de 2020

EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89
ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA



NULLA ESTA CARA PARA CERTIFICAR
NULLA AQUESTA CARA PER CERTIFICAR

LA NOTARIA

DE CONSELL DE CENT 338

16

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		12 h. 10 m.
10141820		HORA DE PRESENTACIÓN HORA DE PRESENTACIÓ
DIARIO/ASIENTO DIARI/ASSENTAMENT	155296	13/11/2007 FECHA DE PRESENTACIÓN DATA DE PRESENTACIÓ

NUMERO: 1446
15-10-2007

PODER
OTORGADO POR
CAUFEC S.A

20/11
65

3

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA	
21/12/2007	
FECHA DE ENTRADA DATA D'ENTRADA	177897

J. CARLOS ALONSO ALVAREZ
Notario

Consell de Cent 338, pral. · 08009 Barcelona
Tel. 93 317 35 35 · Fax 93 301 36 49
mpa@notarisassociats.com

REGISTRO MERCANTIL BARCELONA

Copia de datos remitidos al Registro Mercantil Central
 Numero Entrada : 027177897
 Numero Diario : 1014
 Denominacion : CALPEC SA

Numero Asiento : 1820

DATOS REGISTRABLES Tomo 35892 Libro
 Hoja/Dap. 12737/

Folio 0113 Seccion GENERAL
 Provincia B Inscripc. 34

Descripcion Acto : 02 NOHERAMIENTO

Apellidos, Nombre/N.I.F	Cargo	Inscr.	Su. Consejo	Fec. Emis.	Duracion	Texto
SANJULIA ESCOFFET, ROMAN	AFORERADO	34	N	08/10/2007		INDEFINIDA
SANJULIA ESCOFFET, JUAN MANUEL	AFORERADO	34	N	08/10/2007		INDEFINIDA
SANJULIA ESCOFFET, JAMIER	AFORERADO	34	N	08/10/2007		INDEFINIDA
SANJULIA ESCOFFET, RICARDO	AFORERADO	34	N	08/10/2007		INDEFINIDA

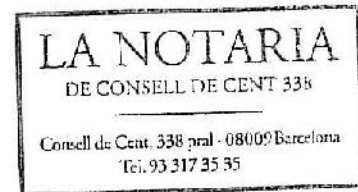
REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
 Nota Informativa Art. 78 R.R.M.
 15 ENE 2008



8B7415164

05/2007

RESPUESTA FISCAL



NUMERO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS. ---

-----PODER-----

En Barcelona, mi residencia, a quince de octubre de dos mil siete.-----

Ante mí, JUAN-CARLOS ALONSO ÁLVAREZ, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, constituido, previo requerimiento verbal, en Avenida Diagonal, 567, 6ª planta,-----

COMPARECE: -----

DON ROMÁN SANAHUJA PONS, mayor de edad, [REDACTED] y vecino de Barcelona, [REDACTED]; titular del D.N.I. [REDACTED]-----

INTERVIENE en nombre y representación de la sociedad "CAUFEC, S.A.", domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal, 567. Constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Antonio Clavera Esteva, el 31 de julio de 1990, rectificada por otra escritura autorizada por el mismo Notario, Sr. Clavera, el 21 de febrero de 1991. Trasladado su domicilio al actual mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don José Ramón Mallol Tova, el 21 de noviembre de 2000, número 6145 de protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 20818, folio 57, hoja B-12737. -----

N.I.F. número A-59382481. -----

Se justifica su intervención mediante: -----

a) Su condición de Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, así como la condición de Don Pablo Usandizaga Usandizaga como Secretario no Consejero del citado Consejo, cargos para los que fueron nombrados, por plazo indefinido y que aceptaron, en virtud de los acuerdos del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2007, elevados a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, don Emilio Morancho Paniagua, el 7 de marzo de 2.007, número 344 de protocolo, de la que he tenido a la vista copia auténtica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -

b) Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, según resulta de certificación librada por Don Pablo Usandizaga Usandizaga, como Secretario no Consejero del Consejo, con el visto bueno del Presidente del mismo, Don Román Sanahuja Pons, que constándome legítimas sus firmas, por haberlas cotejado con otras originales indubitadas, protocolizo con la presente. -----

Manifiesta que los cargos citados están vigentes, que no se han limitado sus facultades y que no ha experimentado variación la capacidad de su representada. -----

Me aseguro de su identidad por su reseñado documento, y tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, la capacidad legal sufi-



8B7415163

/2007



ciente para el otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL y al efecto,-----

OTORGA:-----

Que formaliza el otorgamiento de poder a favor de las personas, con la forma de actuar y con las facultades especificadas en la certificación unida, que se da por reproducida. -----

Así lo dice y otorga después de hacerle las reservas y advertencias legales. -----

INFORMACION DE DATOS: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría; datos que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, al estar amparados por el secreto del Protocolo, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento impuestas por la normativa vigente.-----

Leo esta escritura, redactada según minuta, al compareciente, el cual renuncia a su derecho a leerla por sí mismo, y enterado, según dice, de su contenido por dicha lectura y mis explicaciones verbales, la aprueba y firma conmigo, el Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento de

esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de su contenido extendido en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, que son el presente y el anterior inmediato en orden. -----f

 Sigue la firma del compareciente.-Sellado.- Signado.- El Notario Autorizante.- Rubricado.-----

Sigue Documentación Unida



8B7415162

05/2007 Don PABLO USANDIZAGA USANDIZAGA, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad "CAUFEC, S.A.",

CERTIFICO:

Que, según resulta del acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la compañía, en el domicilio social, el día 8 de octubre de 2.007, aprobada por unanimidad al término de la reunión, y firmada por su Presidente y Secretario, a la que asistieron personalmente los Consejeros, D. Román Sanahuja Escofet, D. Juan Manuel Sanahuja Escofet, D. Javier Sanahuja Escofet, D. Ricardo Sanahuja Escofet, y D. Joaquim Sumarroca Coixet, se adoptaron por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Conferir poderes a favor de las personas que se indican seguidamente, para que ejerciten las facultades que también se señalarán:

- Personas a cuyo favor se confiere poder:

- a) D. Román Sanahuja Escofet, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, [REDACTED] y provisto de D.N.I./N.I.F. núm. [REDACTED]
- b) D. Juan Manuel Sanahuja Escofet, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, [REDACTED] y provisto de D.N.I./N.I.F. núm. [REDACTED]
- D. Javier Sanahuja Escofet, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, [REDACTED] y provisto de D.N.I./N.I.F. núm. [REDACTED]
- D. Ricardo Sanahuja Escofet, mayor de edad, con domicilio en Barcelona, [REDACTED] y provisto de D.N.I./N.I.F. núm. [REDACTED]

- Facultades:

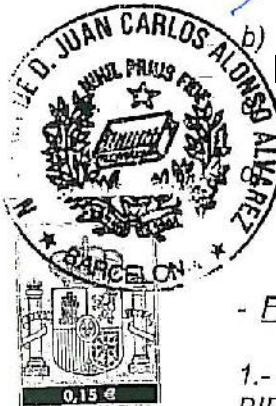
1.- OPERACIONES DE ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES

1.1.-Compra y adquisición de bienes y derechos

1.1.1. Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso concesiones, licencias, derechos de la propiedad intelectual o industrial, por cualquier título, incluso el remate o cesión de remate en subasta pública, adjudicación judicial o extrajudicial en procedimiento de apremio o de ejecución y, en general, por cualquier otro título distinto de la compraventa.

1.1.2. Constituir garantías de toda clase, entre ellas, las de naturaleza hipotecaria y pignoraticia, así como pactar condición resolutoria expresa.

1.1.3. Al efecto de adquirir bienes y derechos, concurrir a subastas, concursos, concurso-subastas o cualquier otro tipo de licitación, convocadas por el Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios o Mancomunidades o por cualquier organismo, persona jurídica o física, presentando las oportunas proposiciones y suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, incluso planos, proyectos, garantías y cualquier otro que se refiera a la licitación, todo ello tanto individual como conjuntamente con otros concurrentes, sean personas físicas o jurídicas, así como también en régimen de agrupación o unión temporal de empresas o cualquier tipo de asociación. Asistir a los actos de apertura de proposiciones





8B7415161

05/2007

y excesos de cabida, así como realizar cualquier acto que tenga por objeto hacer constar en los Registros Públicos la verdadera situación física o jurídica de los bienes propiedad de la Sociedad.

1.3.7. Declarar obras nuevas, ya sea en construcción o finalizadas, dividir edificios estableciendo su régimen de propiedad horizontal y estatutos de la Comunidad,

2.- CONTRATOS DE OBRAS Y SUMINISTROS

2.1.- Contratos de obras

Contratar con terceros la ejecución de obras con o sin suministro de materiales, en bienes muebles o inmuebles, en la forma y condiciones que considere convenientes.

2.2.- Contratos de suministros

2.2.1. Contratar los servicios de agua, energía eléctrica, teléfono, telex, fax, internet, gas natural y toda clase de servicios y suministros y formular protestas y reclamaciones de toda clase.

2.2.2. Formular y seguir por todos sus trámites protestas y reclamaciones de todas clases ante cualquier Compañía o Empresa de Transportes terrestres, aéreo y marítimo, Consulados y otros centros y oficinas por retrasos, deterioros o sustracciones de géneros o de mercancías, exigiendo y cobrando las indemnizaciones que procediera.

3.- CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.1. Estipular a terceros contratos de arrendamiento de servicios en el precio y condiciones que tenga por conveniente para la administración, mantenimiento, conservación, reparación, vigilancia y guardería de bienes propiedad de la Sociedad o con cualquier otro objeto y finalidad.

3.2. Contratar, modificar, rescindir y aceptar contratos de seguros en sus distintas modalidades, como tomador, asegurado o beneficiario, cualquiera que sea la naturaleza del riesgo cubierto, la suma asegurada o el alcance la cobertura, estipulando el importe de la prima y las demás condiciones económicas y jurídicas que tenga por conveniente.

3.3. Encargar, adquirir y contratar estudios económicos, financieros, jurídicos, contables, de explotación empresarial, de obras y trabajos determinados.

3.4. Contratar transportes, firmando los contratos, conocimientos, certificados, declaraciones y demás documentos relativos a los mismos con los pactos y condiciones que bien le parezcan.

4.- CUENTAS CORRIENTES Y DEPÓSITOS

4.1. Abrir, seguir y cerrar cuentas corrientes y de crédito a favor de la Sociedad en toda clase de establecimientos bancarios y Cajas de Ahorro, inclusive el Banco de España.



4.2. Disponer de los saldos de las cuentas corrientes abiertas a nombre de la sociedad en toda clase de establecimientos bancarios, Cajas de Ahorro, inclusive el Banco de España, mediante cheques, ordenes de entrega o de transferencia o de cualquier otro modo.

4.3. Conformar los saldos de las cuentas abiertas por la Sociedad en toda clase de establecimientos bancarios y Cajas de Ahorro, inclusive el Banco de España.

4.4. Constituir, renovar, modificar, transferir, notificar, cancelar y retirar fianzas, depósitos en metálico y títulos valores de cualquier clase, en la Caja General de Depósito, Depositarias municipales, provincial o autonómica, o en cualquier otro establecimiento destinado al efecto, en garantía o para responder de obligaciones contraídas por la sociedad.

4.5. Solicitar, contratar y suscribir pólizas de crédito, pólizas de préstamo, operaciones de arrendamiento financiero, y en general cualquier tipo de contrato de financiación.

5.- GASTOS, PAGOS Y COBROS.

5.1. Autorizar gastos por razón de las operaciones, actos y contratos realizados o estipulados por la Sociedad.

5.2. Pagar deudas, intereses y cualquier otra obligación a cargo de la Sociedad, exigiendo el oportuno recibo, carta de pago o documento liberatorio y, en su caso, la cancelación de las garantías constituidas en aseguramiento de la obligación satisfecha.

5.3. Cobrar créditos, intereses y demás obligaciones de pago, que sean adeudadas a la Sociedad por cualquier título o causa, recibiendo dinero en efectivo, talones o cheques bancarios o contra un Banco o Entidad de crédito, nominativos o al portador, librados por personas físicas o jurídicas, incluso el Tesoro Público, Banco de España y sus sucursales, el Instituto de Crédito Oficial y cualquier organismo de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administraciones Locales, Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades de Derecho Público, así como Juzgados, Magistraturas de Trabajo, Tribunales de cualquier jurisdicción, nacionales o extranjeros, firmando el oportuno recibo con la reserva de buen fin, cuando proceda.

5.4. Practicar y suscribir liquidaciones de toda clase de operaciones y de cualquier otra relación jurídica, que entrañen obligaciones de pago a cargo o a favor de la Sociedad.

5.5. Firmar documentos notariales de reconocimiento de deuda derivada de cualquier relación jurídica, excluyéndose los reconocimientos no formalizados notarialmente, consecuencia de transacciones comerciales corrientes.

6.- OPERACIONES DE TRAFICO MERCANTIL.

6.1. Emitir, librar, renovar, aceptar, avalar, descontar, ceder, endosar y protestar letras de cambio, libranzas, pagarés, facturas, warrants, créditos documentarios revocables o irrevocables y demás documentos de crédito, efectos de comercio y, en general, cualesquiera otros títulos valores o documentos propios del giro o tráfico mercantil.

6.2.- Avalar y afianzar las obligaciones asumidas por otra sociedad del mismo grupo que la poderdante y en particular las asumidas por Cresa Patrimonial, S.L., Sanahuja Escofet Inmobiliaria, S.L., Sacresa Terrenos 2, S.L., Sacresa Terrenos Promoción,





8B7415160

05/2007

S.L., *Damon Atlético 2000, S.L., Fiorino S.L., Verdhabitats, S.L., Compañía de la Nueva Plaza de Toros de Barcelona, S.L., Siglo XXI Park, S.L., Can Oliveras, SA, Sarria Park, S.A., Sanafet Explotación y Medios Inmobiliarios, S.L. Parque Residencial Valderas, S.L., Promoción Peninsular Siglo XXI, S.L., Tenencia de Solares, S.L., Tesana 97, S.L., Valencia Park Siglo XXI, S.L., Sacresa Balear, S.L. y Promociones y Desarrollos Arroniz, S.A.*, derivadas de cualquier operación del tráfico mercantil, siempre que tales obligaciones guarden relación con el objeto social de la entidad.

7.- REGIMEN INTERNO Y DE PERSONAL

7.1 Contratar y nombrar, despedir, sancionar y destituir a personal de la sociedad, ya sea fijo o eventual, por tiempo determinado o indefinido, así como nombrar comisionados, fijar sus funciones, deberes, salarios y remuneraciones, modificarlos, y efectuar los trámites necesarios, en cada caso, ante los organismos oficiales correspondientes.

7.2 Contratar a abogados, arquitectos, auditores, otros profesionales y asesores externos y poner fin a sus servicios.

8.- CORRESPONDENCIA

8.1 Firmar la correspondencia ordinaria de la Compañía, incluso la que conlleve órdenes de pago, recibos, resguardos, facturas y albaranes, así como recibir la correspondencia dirigida a la Compañía, incluso certificada, giros postales y valores declarados.

8.2 Retirar de las administraciones y oficinas de Correos y Telégrafos toda clase de correspondencia, giros, envíos y paquetes dirigidos a la sociedad, así como hacerse cargo de los mismos, incluso por conducto notarial o mediante requerimiento.

8.3 Retirar de empresas de transporte mercancías, sobres o cualquier otro envío.

9.- REPRESENTACIÓN SOCIAL Y EJERCICIO DE ACCIONES

9.1.- Representación no jurisdiccional

9.1.1 Ejercer la representación de la Sociedad en los cargos y poderes que se confieran a la Sociedad, pudiendo comparecer en juntas de socios y consejo de administración a los que la sociedad pertenezca, y en su caso, dirigir y contestar requerimientos y notificaciones, requiriendo a Notarios para la formalización de actas y otros instrumentos públicos.

9.1.2. Representar a la Sociedad en todo tipo y clase de comunidades en relación a bienes inmuebles pertenecientes a aquélla, tomando los acuerdos que considere del caso, así como impugnando aquellos otros que no estime oportunos.

9.1.3. Solicitar y gestionar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de "Certificado Electrónico de Personas Jurídicas (CPJ)" de la autoridad certificadora FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE, para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de "Internet", y en suma para solicitar certificados electrónicos conforme a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y



solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requirieren a tal efecto.

9.1.4. Comparecer ante las Administraciones Públicas, en todo lo relacionado con importaciones o exportaciones, realizando en general cualquier acto necesario para efectuar despachos y firmar declaraciones tributarias.

9.1.5. Intervenir en suspensiones de pagos y quiebras de deudores de la Sociedad, con plenitud de atribuciones y, por tanto, actuar en todo el procedimiento seguido, incluyendo la firma de convenios y de nombramientos de cargos, solicitar las liquidaciones de impuestos, recurrir contra ellas y, en general, contra cualesquiera acuerdos y resoluciones de la Administración, o aceptar dichas liquidaciones, suscribiendo toda clase de actas.

9.1.6. Representar a la Sociedad ante los organismos públicos o privados, para la constitución y desarrollo de Planes Parciales, Juntas y Proyectos de Compensación, de Cooperación, de Adjudicaciones, de Urbanización y en general todo aquello que comporte cualquier tipo de tramitación para obtener o participar en proyectos de desarrollo urbanístico residencial, industrial o de cualquier otro tipo, así como intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales, suscribiendo a tal fin cuantos documentos fueren necesarios.

9.2. Ejercicio de acciones y representación jurisdiccional

9.2.1. Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, ante Juzgados, Juzgados de lo Social, Audiencias y Tribunales Superiores de Justicia, de Comunidades Autónomas, y cualesquiera otros órganos jurisdiccionales, incluso el Tribunal Supremo, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal Constitucional, ante los Órganos de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, entre ellas, los Cabildos Insulares, Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades de Derecho Público, Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y demás Organismos a ellas pertenecientes, órganos e instituciones jurisdiccionales extranjeros, y ante cualquier persona física o jurídica, nacional o extranjera, ejercitando cuantos derechos y acciones asistan a la Sociedad, con todas las facultades que confieren las distintas leyes de procedimiento.

9.2.2. Concurrir a toda clase de subastas convocadas por Juzgados o por cualquier organismo o persona natural o jurídica presentando las licitaciones o posturas que tenga por conveniente, suscribiendo los documentos que sean necesarios para formalizar la adjudicación en favor de la Sociedad de los bienes subastados, impugnar adjudicaciones en favor de otras personas y, en general, realizar todos los actos propios de tales subastas.

9.2.3. Otorgar y revocar poderes generales para pleitos o especiales a favor de Letrados, Procuradores, Graduados Sociales o Agentes, entre éstos, los de Aduanas y de Patentes y Marcas.

Todas y cada una de las antedichas facultades podrán ser ejercitadas aún cuando pudieren incurrir en la figura de la autocontratación, múltiple representación, o cualquier otra forma de conflicto de intereses.



[Handwritten signature]



8B7415159

05/2007

- Forma de ejercicio de las facultades conferidas:

Todas y cada una de las facultades antes reseñadas podrán ser ejercitadas por los Sres. D. Román Sanahuja Escofet, D. Juan Manuel Sanahuja Escofet, D. Javier Sanahuja Escofet y D. Ricardo Sanahuja Escofet, de la siguiente forma:

- a) Cualesquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, hasta el límite de cinco millones de euros (5.000.000 €) por operación individualmente considerada.
- b) Dos de ellas con firma mancomunada o conjunta, en ejercicio de facultades que impliquen cuantías superiores a cinco millones de euros (5.000.000 €) y con el límite máximo de treinta millones de euros (30.000.000 €), por operación individualmente considerada.

SÉPTIMO.- Facultar a cualquiera de los miembros del consejo de administración de la sociedad, para que uno cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, actuando en nombre de la compañía, comparezca ante notario de su elección y otorgue, en ejecución de los acuerdos anteriores, cuantos documentos públicos y privados sean necesarios, incluyendo aquéllos de tipo subsanatorio, aclaratorio o complementario de los anteriores, y ello hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Y para que así conste a los efectos legales oportunos, libro y firmo, la presente certificación, con el visado del Sr. Presidente, en Barcelona a 8 de octubre de 2.007.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

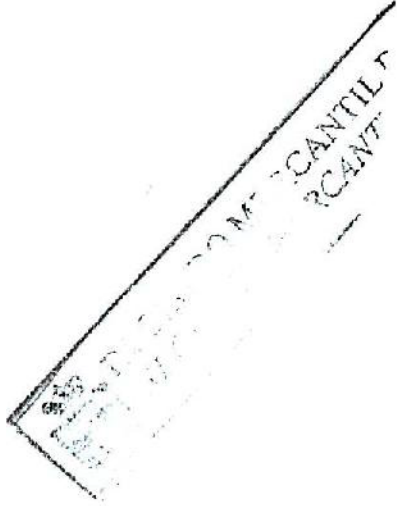
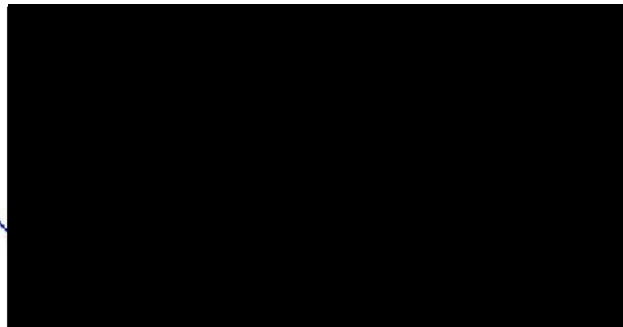
D. Román Sanahuja Pons

EL SECRETARIO

D. Pablo Usandizaga Usandizaga



ES COPIA AUTENTICA de su original que bajo el indicado número obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos. A utilidad de CAUFEC S.A, libro la presente en SEIS (6) folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, de la serie 8B, números el de la presente Y LOS CINCO SIGUIENTES en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona a diecisiete de octubre de dos mil siete; DOY FE.





REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

048/27177897

CAUFEC SA

Subsanados el/los defecto/s-causas impeditivas de la inscripción señalado/s en la/s nota/s de calificación de fecha/s 28.11.07.

NOTA DE INSCRIPCIÓN RELATIVA A LA PRECEDENTE ESCRITURA N° 1446/2007, DEL NOTARIO DON/ÑA J.C. ALONSO ALVAREZ.

Previo examen y calificación del precedente documento, presentado en el diario 1014 asiento 1820 y que a los efectos del artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar que la fecha del asiento de presentación obrante en la/s inscripción/es practicadas es 13/11/2007, al amparo del art.18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, queda INSCRITO, en fecha 11 de Enero de 2008, en el TOMO 35292, FOLIO 113, HOJA B 12737, INSCRIPCIÓN 34, de la entidad "CAUFEC SA".

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2. 3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2006.

De conformidad con los artículos 333 del Reglamento Hipotecario y 80 del Reglamento del Registro Mercantil, SE HACE CONSTAR, que, en relación a CAUFEC SA : No consta la declaración del estado de Suspensión de pagos; No consta la declaración del estado de quiebra; No consta la declaración de concurso de acreedores; no consta acuerdo social o resolución judicial que declare la disolución; no consta el cierre provisional de la hoja por haber causado baja en el índice de entidades jurídicas (artículo 96 del vigente Reglamento del Registro Mercantil y el vigente artículo 131 del texto refundido del impuesto sobre sociedades de 5 de marzo de 2004); se encuentra cerrada la hoja por incumplimiento de la obligación de depósito de las cuentas anuales (artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas).

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

048/27177897

CAUFEC SA

este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

BARCELONA, 11 de Enero de 2008
EL REGISTRADOR

DAJ.L 3/09

ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA